Girón, 21 SEP 2026

Señores

STAGE EVENTOS Y PRODUCCIONES S.A.S
NIT: 900.219.437-1
KM 4+ 700 anillo vial Palenque - Floridablanca
Santander
Telf. 316-5239668

Ref. Carta de Comunicación Aceptación de la Oferta No. 1266

Proceso de Mínima Cuantía SDS-MC-26-030

Cordial Saludo,

Por medio de la presente me permito manifestarle que el Municipio de Girón, ha **ACEPTADO** de forma expresa e incondicional la propuesta por **STAGE EVENTOS Y PRODUCCIONES S.A.S** presentada Legalmente por **OSCAR EDUARDO PINZON ESTEVEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.257.006 de Bucaramanga.

DATOS DEL CONTRATO

PRIMERO. OBJETO: FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE INSPECCION, VIGILANCIA, CONTROL SANITARIO Y VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA DE LA SECRETARIA LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER.

SEGUNDO. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR: Las especificaciones de los exámenes objeto del contrato son las siguientes:

En cumplimiento del objeto **APOYO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DEL ACTO INAUGURAL DEL XXI ENCUENTRO DE LA JURISDICCIÓN EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER** las especificaciones técnicas serán las siguientes:

ITEM	DENOMINACION	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
I. SONIDO				
1	SISTEMA DE SONIDO CENTRAL	SISTEMA PRINCIPAL: 4 SUB BAJOS DE 18" CON 6 CAJAS LINE ARRAY DE 10" EN FORMATO STACK, SISTEMA DE MONITOREO MUSICOS DE 2 BAJOS DE 18" Y 2 CABINAS DE 12" EN SIDEFILL, SISTEMA DE MONITOREO TARIMA PRINCIPAL, 2 MONITORES DE PISO DE 12" , MESA DE AUDIO DE 32 CANALES, MICROFONERIA INALAMBRICA Y DINAMICA NECESARIA PARA EL EVENTO. INCLUYE MONTAJE, DESMONTAJE Y PERSONAL TECNICO DE OPERACION.	UNIDAD	1
II. ESTRUCTURA				
2	TARIMA	ESTRUCTURA EN MODULOS DE ALUMINIO CON PISO ANTIDESLIZANTE ALA ALTURA NECESARIA, CON MEDIDAS DE 7.20 MTS POR 4.80 MTS CON ESCALERAS Y AFORO NEGRO. INCLUYE MONTAJE, DESMONTAJE Y PERSONAL TECNICO DE OPERACION.	METRO CUADRADO	1
3	BUNN	ESTRUCTURA EN TRUSS DE ALUMINIO DE 29 CM PARA LUCES DE ESCENARIO. INCLUYE MONTAJE, DESMONTAJE Y PERSONAL TECNICO DE OPERACION.	UNIDAD	1
III. PANTALLAS				
4	SISTEMA DE VIDEO	MODULO DE PANTALLA LED DE 3,9 PITCH INLUYE VIDEO PROCESADOR Y COMPUTADOR Y ESTRUCTURA EN ALUMINIO EN TRUSS. INCLUYE MONTAJE, DESMONTAJE Y PERSONAL TECNICO DE OPERACION.	METRO CUADRADO	1
IV. LUCES				
5	ILUMINACION BUNN	MODULO DE LUZ BLANCA PARA ESCENARIOS (PAR COP). INCLUYE MONTAJE, DESMONTAJE Y PERSONAL TECNICO DE OPERACION.	UNIDAD	1

6	ILUMINACION CALIDA	MODULOS DE OLIMUNACION PARA PUBLICO (BLINDERS). INCLUYE MONTAJE, DESMONTAJE Y PERSONAL TECNICO DE OPERACION.	UNIDAD	1
7	ILUMINACION ARBOLES	LINEAS DE LUCES EN FORMA DE LAGRIMA, DECORATIVAS. MEDIDA: 8 METROS. INCLUYE MONTAJE, DESMONTAJE Y PERSONAL TECNICO DE OPERACION.	UNIDAD	1
8	ILUMINACION CALIDAD PARQUE	MODULO DE LUZ PAR LED 100 WATTIOS. INCLUYE MONTAJE, DESMONTAJE Y PERSONAL TECNICO DE OPERACION.	UNIDAD	1
9	ILUMINACION LUZ DED PUEBLO	ILUMINACION CALIDA EN EXTENSIONES DE 14 MT. INCLUYE MONTAJE, DESMONTAJE Y PERSONAL TECNICO DE OPERACION.	UNIDAD	1
V. GENERADORES ELECTRICOS				
10	GENERADOR 125 KVA	PLANTA ELECTRICA DE 125 KVA INSONORA. INCLUYE PERSONAL TECNICO DE OPERACION.	UNIDAD	1
11	GENERADOR 75 KVA	PLANTA ELETRICA DE 75 KVA INSONORA. INCLUYE PERSONAL TECNICO DE OPERACION.	UNIDAD	1
12	DISTRIBUIDOR DE ENERGIA ELECTRICA	DISTRIBUIDOR DE ENERGIA A 110 AC Y 220 AC. INCLUYE CABLEADO Y ACOMETIDAS. INCLUYE PERSONAL TECNICO DE OPERACION.	UNIDAD	1
VI. MOBILIARIO Y DECORACION				
13	SILLA CROSS	SILLA EN MADERA TIPO CROSS CON COJIN. MEDIDAS: ALTO: 100 CM. ANCHO: 43 CM. LARGO: 43 CM. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE Y PERSONAL DE PRODUCCION.	UNIDAD	1
14	MESA	MESAS TIPO BAR. METALICAS. COLOR PLATEADO. DIAMETRO 60 CM X 1,10 MT DE ALTURA. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE Y PERSONAL DE PRODUCCION.	UNIDAD	1
15	MANTEL	MANTEL BLANCO EN TELA DE 1,50 MT x 1,50 MT. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE Y PERSONAL DE PRODUCCION.	UNIDAD	1
16	SILLA BAR	SILLAS TIPO BAR INDUSTRIAL. MATERIAL METALICO, COLOR BLANCO. DIMENSIONES: ALTO 1.05 CM, ANCHO 49 CM Y FONDO 37 CM. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE Y PERSONAL DE PRODUCCION.	UNIDAD	1
17	ADECUACION FUNCIONAL ESPACIOS CULTURALES	EJECUCION DEL SERVICIO DE ORGANIZACION Y DISTRIBUCION DE MOBILIARIOS EN LOS ESPACIOS CULTURALES	SERVICIO	1
18	STAND	DISEÑO, ALQUILER, MONTAJE Y DESMONTAJE DE MODULOS / STANDS PARA EXHIBICION ARTESANAL	GLOBAL	1
VII. TRANSPORTE				
19	TRANSPORTE TECNICA	SERVICIO DE TRANSPORTE EN CAMION DENTRO DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA PARA EL SIGUIENTE RECORRIDO: BODEGA - SITIO EVENTO - BODEGA.	CAMION	1
20	TRANSPORTE ELEMENTOS CULTURALES	SERVICIO DE TRANSPORTE EN CAMION DENTRO DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA PARA ELEMENTOS CULTURALES Y ARTESANALES	GLOBAL	1
VIII. TRANSMISION DE VIDEO				
21	CCTV	DOS CAMARAS PROFESIONALES DE VIDEO Y CAPTURA. INCLUYE MONTAJE, DESMONTAJE Y PERSONAL TECNICO DE OPERACION.	UNIDAD	1
22	STREAMING	TRANSMISIÓN DE CONTENIDO MULTIMEDIA POR INTERMEDIO DE CANAL DE INTERNET DEDICA POR LAS REDES SOCIALES SEÑALADAS POR EL CONTRATANTE	UNIDAD	1
IX. SERVICIOS PERSONALES				

23	DECORADOR	PERSONA DEDICADA A EMBELLECER Y DAR ESTILO A LOS ESPACIOS DONDE SE REALIZARA EL EVENTO. SU LABOR SE ENFOCA EN LA ORGANIZACIÓN DE MUEBLES Y ESPACIOS PARA LOGRAR UN AMBIENTE VISUALMENTE ORDENADO Y ARMONIOSO. DEBE ACREDITAR EDUCACION NO FORMAL COMO DECORADORA Y/O EXPERTA EN ARREGLOS FLORALES Y/O PLANER, HABER PARTICIPADO EN MINIMO TRES TALLERES Y/O SEMINARIOS Y/O CURSOS MEDIANTE LOS CUALES HAYA AFIANZADO SUS CONOCIMIENTOS EN TENDENCIAS EN MATERIA DE DECORACION Y HABER SIDO PREMIADA O GALARDONADA CON UN RECONOCIMIENTO EN EL AREA ESPECIFICA DE TRABAJO.	PERSONA	1
24	COORDINADOR CULTURAL	PERSONA DEDICADA A LA COORDINACION DE ARTISTAS Y AGRUPACIONES MUSICALES	PERSONA	1
X. SERVICIO DE SEÑALIZACION				
25	SEÑALIZACION	SUMINISTRO E INSTALACION DE ELEMENTOS DE IDENTIFICACION, SEÑALIZACION Y APOYO A LA EXHIBICION CULTURAL	GLOBAL	1

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

REQUISITOS TECNICOS DE PERSONAL

CARGO	FORMACION
COMMUNITY MANAGER	**EDUCACION FORMAL:** Profesional en comunicación social y/o periodismo.
TECNICO DE LUCES Y/O LUMINOTECNICO	**EDUCACION FORMAL:** Técnico o tecnólogo en iluminación y/o electricista y/o formación afín. **EDUCACION NO FORMAL:** (i) Cursos, seminarios, talleres o capacitaciones en sistemas y/o componentes de iluminación o afines al rol a desempeñar dentro del contrato. (ii) Certificado de capacitación y entrenamiento para trabajo en alturas.
TECNICO DE SONIDO Y/O SONIDISTA	**EDUCACION FORMAL:** Técnico y/o tecnólogo en operación y/o mantenimiento y/o reparación de sistemas de audio. **EDUCACION NO FORMAL:** (i) Cursos, seminarios, talleres o capacitaciones en sistemas de sonido y/o componentes de amplificación de sonido y/o afines al manejo de sonido para producción de eventos.

VEHICULOS

CLASE	CARROCERIA	CAPACIDAD
Camión	Estacas	Mayor a 2 toneladas

TRANSPORTE DE LOS ELEMENTOS A SUMNISTRAR: Los gastos y la logística necesaria para la entrega de los suministros objeto del contrato, correrán por cuenta del Contratista.

TERCERO. VALOR: SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS ($64.948.454,00) MCTE, MONTO AGOTABLE, INCLUYE ESTAMPILLAS, IVA, GASTOS DE LEGALIZACION, COSTOS Y GASTOS INDIRECTOS Y UTILIDAD DEL OPERADOR. Valor del cual se irán descontando unitariamente, según el tipo de que se trate y el valor unitario establecido en la oferta finalmente aceptada por la entidad, hasta agotar el valor del presupuesto, previa autorización de la supervisión, con cargo al **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26-00992 del 10 de septiembre de 2026**. Los valores a contratar son los siguientes:

ITEM	DENOMINACION	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR INCLUYE ESTAMPILLAS, IVA, GASTOS DE LEGALIZAC, COSTOS Y GASTOS IND
I. SONIDO					
1	SISTEMA DE SONIDO CENTRAL	SISTEMA PRINCIPAL: 4 SUB BAJOS DE 18" CON 6 CAJAS LINE ARRAY DE 10" EN FORMATO STACK, SISTEMA DE MONITOREO MUSICOS DE 2 BAJOS DE 18" Y 2 CABINAS DE 12" EN SIDEFILL, SISTEMA DE MONITOREO TARIMA PRINCIPAL, 2 MONITORES DE PISO DE 12" , MESA DE AUDIO DE 32 CANALES, MICROFONERIA INALAMBRICA Y DINAMICA NECESARIA PARA EL EVENTO. INCLUYE MONTAJE, DESMONTAJE Y PERSONAL TECNICO DE OPERACION.	UNIDAD	1	$ 11.540.000
II. ESTRUCTURA					
2	TARIMA	ESTRUCTURA EN MODULOS DE ALUMINIO CON PISO ANTIDESLIZANTE ALA ALTURA NECESARIA, CON MEDIDAS DE 7.20 MTS POR 4.80 MTS CON ESCALERAS Y AFORO NEGRO. INCLUYE MONTAJE, DESMONTAJE Y PERSONAL TECNICO DE OPERACION.	METRO CUADRADO	1	$ 62.500
3	BUNN	ESTRUCTURA EN TRUSS DE ALUMINIO DE 29 CM PARA LUCES DE ESCENARIO. INCLUYE MONTAJE, DESMONTAJE Y PERSONAL TECNICO DE OPERACION.	UNIDAD	1	$ 288.500
III. PANTALLAS					
4	SISTEMA DE VIDEO	MODULO DE PANTALLA LED DE 3,9 PITCH INLUYE VIDEO PROCESADOR Y COMPUTADOR Y ESTRUCTURA EN ALUMINIO EN TRUSS. INCLUYE MONTAJE, DESMONTAJE Y PERSONAL TECNICO DE OPERACION.	METRO CUADRADO	1	$ 360.500
IV. LUCES					
5	ILUMINACION BUNN	MODULO DE LUZ BLANCA PARA ESCENARIOS (PAR COP). INCLUYE MONTAJE, DESMONTAJE Y PERSONAL TECNICO DE OPERACION.	UNIDAD	1	$ 72.100
6	ILUMINACION CALIDA	MODULOS DE OLIMUNACION PARA PUBLICO (BLINDERS). INCLUYE MONTAJE, DESMONTAJE Y PERSONAL TECNICO DE OPERACION.	UNIDAD	1	$ 90.200
7	ILUMINACION ARBOLES	LINEAS DE LUCES EN FORMA DE LAGRIMA, DECORATIVAS. MEDIDA: 8 METROS. INCLUYE MONTAJE, DESMONTAJE Y PERSONAL TECNICO DE OPERACION.	UNIDAD	1	$ 303.000

8	ILUMINACION CALIDAD PARQUE	MODULO DE LUZ PAR LED 100 WATTIOS. INCLUYE MONTAJE, DESMONTAJE Y PERSONAL TECNICO DE OPERACION.	UNIDAD	1	$	144.300
9	ILUMINACION LUZ DED PUEBLO	ILUMINACION CALIDA EN EXTENSIONES DE 14 MT. INCLUYE MONTAJE, DESMONTAJE Y PERSONAL TECNICO DE OPERACION.	UNIDAD	1	$	144.300
		V. GENERADORES ELECTRICOS				
10	GENERADOR 125 KVA	PLANTA ELECTRICA DE 125 KVA INSONORA. INCLUYE PERSONAL TECNICO DE OPERACION.	UNIDAD	1	$	2.590.000
11	GENERADOR 75 KVA	PLANTA ELETRICA DE 75 KVA INSONORA. INCLUYE PERSONAL TECNICO DE OPERACION.	UNIDAD	1	$	1.730.000
12	DISTRIBUIDOR DE ENERGIA ELECTRICA	DISTRIBUIDOR DE ENERGIA A 110 AC Y 220 AC. INCLUYE CABLEADO Y ACOMETIDAS. INCLUYE PERSONAL TECNICO DE OPERACION.	UNIDAD	1	$	721.000
		VI. MOBILIARIO Y DECORACION				
13	SILLA CROSS	SILLA EN MADERA TIPO CROSS CON COJIN. MEDIDAS: ALTO: 100 CM. ANCHO: 43 CM. LARGO: 43 CM. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE Y PERSONAL DE PRODUCCION.	UNIDAD	1	$	13.700
14	MESA	MESAS TIPO BAR. METALICAS. COLOR PLATEADO. DIAMETRO 60 CM X 1,10 MT DE ALTURA. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE Y PERSONAL DE PRODUCCION.	UNIDAD	1	$	72.100
15	MANTEL	MANTEL BLANCO EN TELA DE 1,50 MT x 1,50 MT. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE Y PERSONAL DE PRODUCCION.	UNIDAD	1	$	59.100
16	SILLA BAR	SILLAS TIPO BAR INDUSTRIAL. MATERIAL METALICO, COLOR BLANCO. DIMENSIONES: ALTO 1.05 CM, ANCHO 49 CM Y FONDO 37 CM. INCLUYE MONTAJE Y DESMONTAJE Y PERSONAL DE PRODUCCION.	UNIDAD	1	$	32.400
17	ADECUACION FUNCIONAL ESPACIOS CULTURALES	EJECUCION DEL SERVICIO DE ORGANIZACION Y DISTRIBUCION DE MOBILIARIOS EN LOS ESPACIOS CULTURALES	SERVICIO	1	$	3.500.000
18	STAND	DISEÑO, ALQUILER, MONTAJE Y DESMONTAJE DE MODULOS / STANDS PARA EXHIBICION ARTESANAL	GLOBAL	1	$	2.500.000
		VII. TRANSPORTE				
19	TRANSPORTE TECNICA	SERVICIO DE TRANSPORTE EN CAMION DENTRO DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA PARA EL SIGUIENTE RECORRIDO: BODEGA - SITIO EVENTO - BODEGA.	CAMION	1	$	721.000
20	TRANSPORTE ELEMENTOS CULTURALES	SERVICIO DE TRANSPORTE EN CAMION DENTRO DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA PARA ELEMENTOS CULTURALES Y ARTESANALES	GLOBAL	1	$	1.500.000
		VIII. TRANSMISION DE VIDEO				

21	CCTV	DOS CAMARAS PROFESIONALES DE VIDEO Y CAPTURA. INCLUYE MONTAJE, DESMONTAJE Y PERSONAL TECNICO DE OPERACION.	UNIDAD	1	$	4.320.000
22	STREAMING	TRANSMISIÓN DE CONTENIDO MULTIMEDIA POR INTERMEDIO DE CANAL DE INTERNET DEDICA POR LAS REDES SOCIALES SEÑALADAS POR EL CONTRATANTE	UNIDAD	1	$	2.000.000
IX. SERVICIOS PERSONALES						
23	DECORADOR	PERSONA DEDICADA A EMBELLECER Y DAR ESTILO A LOS ESPACIOS DONDE SE REALIZARA EL EVENTO. SU LABOR SE ENFOCA EN LA ORGANIZACIÓN DE MUEBLES Y ESPACIOS PARA LOGRAR UN AMBIENTE VISUALMENTE ORDENADO Y ARMONIOSO. DEBE ACREDITAR EDUCACION NO FORMAL COMO DECORADORA Y/O EXPERTA EN ARREGLOS FLORALES Y/O PLANER, HABER PARTICIPADO EN TRES TALLERES Y/O SEMINARIOS Y/O CURSOS MEDIANTE LOS CUALES HAYA AFIANZADO SUS CONOCIMIENTOS EN TENDENCIAS EN MATERIA DE DECORACION Y HABER SIDO PREMIADA O GALARDONADA CON UN RECONOCIMIENTO EN EL AREA ESPECIFICA DE TRABAJO.	PERSONA	1	$	4.300.000
24	COORDINADOR CULTURAL	PERSONA DEDICADA A LA COORDINACION DE ARTISTAS Y AGRUPACIONES MUSICALES	PERSONA	1	$	3.000.000
IX. SERVICIO DE SEÑALIZACION						
25	SEÑALIZACION	SUMINISTRO E INSTALACION DE ELEMENTOS DE IDENTIFICACION, SEÑALIZACION Y APOYO A LA EXHIBICION CULTURAL	GLOBAL	1	$	905.000

VALOR INCLUYE ESTAMPILLAS, IVA, GASTOS DE LEGALIZAC, COSTOS Y GASTOS IND	**$**	**40.969.700**

CUARTO. FORMA DE PAGO: El valor contractual se pagará de la siguiente manera:

El valor contractual se pagará previa suscripción del acta única de recibo a satisfacción por el contratista y el supervisor del contrato y se efectuará de la siguiente manera:

El valor contractual se pagará previa suscripción del acta única de recibo a satisfacción por el contratista y el supervisor del contrato y se efectuará de la siguiente manera:

El municipio cancelará el valor del presente contrato a través de acta única de pago, previa entrega de la totalidad de lo suministrado, informe del supervisor del contrato en el que conste el cumplimiento de entrega de cada uno de los servicios, presentación de la factura correspondiente y cuenta de cobro junto con el informe de contratista; así mismo se requiere del pago de seguridad social y parafiscales por parte del contratista. Así mismo se requerirá del acta de recibo final y de la liquidación del contrato.

El pago al cual está obligado el Municipio se realizarán dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la presentación de la respectiva cuenta con el cumplimiento de todos los requisitos necesarios para la correspondiente orden de pago.

PARAGRAFO PRIMERO. Para el respectivo pago EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales.

PARAGRAFO SEGUNDO. SUJECIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. El pago al cual está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la suscripción del acta de pago y/o de recibo final, la cual se suscribirá una vez verificado, además de la entrega de los bienes, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ello haya lugar, todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. El pago está sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO.

PARAGRAFO TERCERO. DEDUCCIONES- EL CONTRATISTA autoriza al **MUNICIPIO**, para que, por conducto de La Tesorería Municipal, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzales, municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

Por lo anterior el proponente al elaborar su propuesta deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por los diferentes autoridades nacionales, departamentales y Municipales, que afecten el contrato y las actividades que dé él se derive. A continuación, se relacionan las deducciones aplicables, sin embargo, el contratista deberá contrato.

No	Descripción	Porcentaje
1	Retención En La Fuente (Declarantes)	2,5%
2	Retención En La Fuente (No Declarantes)	3,5%
3	Estampillas Pro-Cultura	2%
4	Estampilla Bienestar Adulto Mayor	3%
5	Tasa Pro-Deporte Y Recreación	2,5%
6	Estampilla Justicia Familiar	2%
7	Contribución Contratos Y Adicionales	3%
8	Rete-Ica	1%
9	Auto Retención De La Sobre Tasa Bomberil De Impuesto De Industria Y Comercio Liquidado, sobre el valor del 1% del rete-ica	5%
10	ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES	4,4%

Los demás gravámenes ordenanzales, municipales y nacionales a que haya lugar con motivo de la suscripción y ejecución del contrato.

QUINTO. PLAZO: El plazo para la ejecución del objeto contractual se estima en **SIETE (07) DIAS**, a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías solicitadas en el contrato, sin exceder la presente vigencia fiscal.

SEXTO. SUPERVISOR: El supervisor del Contrato estará a cargo de **el SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL O QUIEN HAGA SUS VECES**, a quien le corresponde certificar el cumplimiento de las obligaciones como requisito de pago del valor pactado.

SEPTIMO. GARANTIAS:

El contratista constituirá a su costa y a favor del MUNICIPIO DE GIRON SANTANDER, identificado con Nit: 890.204.802-6, ubicado en la Carrera 25 No. 30 - 32 parque principal Teléfono 6463030, una GARANTÍA ÚNICA de cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato, la cual deberá cargar en la plataforma SECOP II en capítulo de CONDICIONES / GARANTIAS DEL PROVEEDOR, a más tardar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la comunicación de la aceptación de oferta; teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago el CONTRATISTA, por intermedio de cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo contemplados en el Decreto 1082 de 2015 sección 3, con los siguientes amparos:

15) El contratista asumirá los pagos de gastos y costos de desplazamiento correspondientes que requiera efectuar en ocasión al cumplimiento objeto contractual.

16) Pagar los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vinculo laboral del personal con el Municipio.

17) Practicar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas ni las cosas, respondiendo por los perjuicios que se causen por su negligencia u omisión. para lo cual debe estar informado de toda la reglamentación ambiental, vigente y debe dar cumplimiento a la misma, por lo cual organizará los trabajos de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles no solo con los requerimientos técnicos necesarios, sino con las disposiciones contenidas en Ley 99 de 1993 y demás normas reglamentarias. Las normas especiales para la gestión y obtención de las autorizaciones y permisos específicos requeridos para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales y manejo de escombros. Cualquier contravención a los preceptos anteriores será responsabilidad del CONTRATISTA. Lo anterior si hubiere lugar a ello.

18) Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal, los subcontratistas y la Autoridad Ambiental, en especial lo relacionado con la Ley 1333 de 2009, *"Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones"*

19) Responder por la buena calidad de los elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.

20) Suministrar tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, todos los bienes, insumos, servicios, u obras y demás elementos necesarios para la ejecución de las obligaciones.

21) Las demás que se señalen en la Ley para este tipo de contratos o las establecidas en la Invitación Publica y en la oferta presentada por el PROPONENTE y las que se deriven de su naturaleza.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- Cumplir con el objeto y especificaciones técnicas del contrato en el plazo convenido.
- Garantizar la cantidad y calidad de los servicios solicitados de conformidad con lo acordado en la propuesta y/o cotización.
- Mantener el precio de los servicios solicitados durante el plazo convenido en el contrato.
- Realizar el suministro de luminarias y bombillas requeridas por la Administración Municipal de Girón, en perfecto estado.
- Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato, utilizando de manera eficaz su idoneidad y experiencia en el desarrollo del mismo.
- Dar curso a las directrices impartidas por la supervisión del contrato con los requisitos exigidos para la ejecución del mismo.
- Suministrar a la supervisión toda la información requerida para el ejercicio oportuno de su gestión.
- Asumir el valor de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar, relativos a los trabajadores empleados en éstas labores.
- Estar al día con el pago de la seguridad social (Salud, Pensión, Riesgos laborales) y parafiscales si a ellos hubiere lugar.
- Asumir los gastos que genere el futuro contrato. Responder ante las autoridades de los actos u omisiones que en el ejercicio de las actividades que dentro del desarrollo del contrato, se cumplan, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros.
- Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

DECIMO OCTAVO. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

Son obligaciones del MUNICIPIO DE GIRÓN, además de las consagradas en el artículo 4 de la ley 80 de 1.993, las propias del contrato tales como las siguientes:

- Prestar la mayor colaboración al Contratista para la correcta ejecución del objeto contratado.
- Emitir los respectivos informes de supervisión que correspondan a los bienes efectivamente entregados.
- Realizar el pago oportunamente, previo el cumplimiento de los requisitos legales y fiscales por parte del Contratista y previa la verificación del cumplimiento de las obligaciones del Contratista.

Atentamente,

21 SEP 2026
266

JOSE ALEJANDRO RUEDA TURIZO
Jefe Oficina de Contratación

Elaboró, Leidy Karina García Tarazona– CPS Oficina de Contratación.

GIRÓN Monumento Nacional	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN	Código:	OC–F.08 Pág. 1 de 1
		Versión:	01
		Fecha de Aprobación:	19/01/2021
		OFICINA DE CONTRATACIÓN	
		Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.	

OFICIO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Girón, 21 SEP 2026

Doctor:

1266

JONATHAN FERNANDO DIAZ CONTRERAS
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.
Municipio de Girón.

Ref. Designación de Supervisión.

Por medio de la presente le comunico que ha sido designado como supervisor del contrato celebrado con **STAGE EVENTOS Y PRODUCCIONES S.A.S** y que se suscribió con el objeto **"APOYO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DEL ACTO INAUGURAL DEL XXI ENCUENTRO DE LA JURISDICCIÓN EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER".**

En ejercicio de tal designación deberá actuar bajo los parámetros de las normas vigentes, así como las señaladas en el artículo 83 y subsiguientes de la ley 1474 del 2011 y el Decreto 0039 del 2019 modificado por el Decreto 139 del 2021, por medio del cual se adopta el manual de supervisión e interventoría del municipio de Girón- Santander, entre otras las siguientes funciones: a) Ejercer los controles para el debido desarrollo del respectivo contrato y/o convenio b) Impartir instrucciones y recomendaciones al contratista sobre los asuntos que le corresponden en la ejecución del objeto del contrato c) Realizar la liquidación del contrato d) Velar por que las actividades se cumplan de acuerdo a las especificaciones previstas para el desarrollo del objeto del contrato e) Al terminar el contrato y/o presentar un informe final del mismo f) Vigilar el manejo de la cuenta especial a efectos de determinar que los desembolsos se hagan en debida forma y para el objeto previsto, y las demás que se establezcan en la respectiva minuta h) consultar el Manual de Supervisor vigente para realizar en forma debida sus funciones como supervisor

JOSE ALEJANDRO RUEDA TURIZO
Jefe Oficina de Contratación

NOTIFICACION:

Se notifica la designación como **SUPERVISOR** del contrato cuyo objeto es: **"APOYO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DEL ACTO INAUGURAL DEL XXI ENCUENTRO DE LA JURISDICCIÓN EN EL MUNICIPIO DE GIRÓN, SANTANDER".** Al Dr. **JONATHAN FERNANDO DIAZ CONTRERAS SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE GIRON.**

Girón, 21 SEP 2026

Firma del notificado,

JONATHAN FERNANDO DIAZ CONTRERAS
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.
Municipio de Girón.
Proyectó y Elaboró: LKGT-CPS 770-2026.